

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA SA-03-2020

OBJETO INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

ASPECTOS JURIDICOS:

PROPONENTE 1: CONSORCIO MI VIVIENDA 03

- Debe aportar los documentos de los revisores fiscales que certifican el cumplimiento de encontrarse al día en seguridad social y parafiscales de cada una de las empresas que integran la estructura plural. Tarjeta profesional y certificado expedido por la junta central de contadores vigente, tal como lo indica los términos de referencia.
- EL RUP del integrante INP SERVICIOS S.A.S se encuentra incompleto, por lo que deberá enviar este documento completo.

PROPONENTE 2: CONSORCIO MEJORES VIVIENDAS

- Debe subsanar el documento de conformación de consorcio y/o unión temporal ya que éste no se encuentra suscrito por el representante legal de unos de sus integrantes (COMPAÑÍA DE CONSULTORIAS E INTERVENTORIA DE LA COSTA SAS).
- El RUP del integrante CGB SAS no está vigente. Presenta fecha de ultima renovación 2020-06-26 y fecha de última actualización 17 de noviembre de 2020. El proponente no ha renovado su inscripción en el RUP.
- El RUP del integrante COMPAÑÍA DE CONSULTORIAS E INTERVENTORIA DE LA COSTA SAS no está vigente. Presenta fecha de ultima renovación 2020-07-09 y fecha de última actualización 17 de noviembre de 2020. El proponente no ha renovado su inscripción en el RUP

PROPONENTE 3: CONSORCIO TECNICAY VIVIENDAS

- Debe Subsanar los RUP de los integrantes del consorcio ya que no se encuentran de conformidad con las exigencias de los términos de referencia.
CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. no se encuentra en firme
TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. no se encuentra renovado

PROPONENTE 5: CONSORCIO VIVIENDA-21

- No Aporta documento de acreditación de seguridad social y parafiscales de los integrantes de la estructura plural, así como tampoco la TP y Certificado de la junta central de contadores vigente de los revisores fiscales de las respectivas empresas, de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.
- El RUP del integrante CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS no se encuentra renovado.

ASPECTOS TÉCNICOS:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE 02- CONSORCIO MEJORES VIVIENDAS

CONTRATO 3 – La documentación aportada no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia como DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Esto de conformidad con el Numeral 2.7.5 - DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Con los documentos aportados no es posible validar la ejecución del contrato. Adicionalmente, no se pudo validar la relación entre la persona jurídica que aporta la experiencia con las personas jurídicas que componen la estructura plural del oferente.

PROPONENTE 04- CONSORCIO MEJORAMIENTO BARRANQUILLA 2021

CONTRATO 1 – La documentación aportada no coincide con la información diligenciada en el ANEXO N° 3 – EXPERIENCIA. Esto de conformidad con el Numeral 2.7 *Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el ANEXO N° 3 – EXPERIENCIA; y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 2.7.5 de los términos de referencia, cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Se debe ajustar el ANEXO N° 3 – EXPERIENCIA de acuerdo con la documentación aportada.*

PROPONENTE 05- CONSORCIO VIVIENDA 21

CONTRATO 2 – La documentación aportada (Acta de entrega, terminación, final que implique el recibo definitivo de la obra.) no coincide con la información diligenciada en el ANEXO N° 3 – EXPERIENCIA. Esto de conformidad con el Numeral 2.7 *Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el ANEXO N° 3 – EXPERIENCIA; y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 2.7.5 de los términos de referencia, cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Se solicita aportar los documentos de los catalogados como documentación válida para la acreditación de la experiencia del Contrato No.2*

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO

PROPONENTE 02- CONSORCIO MEJORES VIVIENDAS

DIRECTOR - CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación del profesional durante el periodo que estuvo vinculado al contrato. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación.

RESIDENTE 1 - CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación del profesional durante el periodo que estuvo vinculado al contrato. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación.

RESIDENTE 2 - CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación del profesional durante el periodo que estuvo vinculado al contrato. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación.

PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL - CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación del profesional durante el periodo que estuvo vinculado al contrato. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación.

PROPONENTE 04- CONSORCIO MEJORAMIENTO BARRANQUILLA 2021

DIRECTOR – CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación del profesional durante el periodo que estuvo vinculado al contrato. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación.

RESIDENTE 1 - CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación del profesional durante el periodo que estuvo vinculado al contrato. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación.

RESIDENTE 2 - CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación del profesional durante el periodo que estuvo vinculado al contrato. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación.

PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL - CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación del profesional durante el periodo que estuvo vinculado al contrato. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación.

PROPONENTE 05- CONSORCIO VIVIENDA 21

RESIDENTE 2 - CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación del profesional durante el periodo que estuvo vinculado al contrato. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación.

PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL - CONTRATO 1 Y 2 La certificación aportada no permite evidenciar la dedicación del profesional durante el periodo que estuvo vinculado al contrato. Esto de conformidad con el Capítulo 2.7.6 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, columna dedicación.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

PROPONENTE 5: CONSORCIO VIVIENDA-21

- La información financiera contenida en el RUP aportado por el integrante **CONCEP SAS**, se encuentra a corte diciembre 31 de 2019. De acuerdo con los términos de referencia, deben actualizarla a diciembre 31 de 2020.

NOTA: Se les informa a los proponentes que la fecha para subsanar los documentos aquí requeridos será preclusiva y perentoria hasta el miércoles diecinueve (19) de mayo de 2021 a las 3:00 pm. Se aclara que el término de traslado del informe de evaluación será exclusivamente para recibir observaciones al informe de evaluación.

Los documentos aquí requeridos podrán aportarse en medio físico o electrónico en las direcciones de Eubar establecidas en el documento de convocatoria.